

Nota de Prensa n.º 477/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE FORTALECER LAS UPE PARA GARANTIZAR ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR

- ***Se realizó supervisión a las 25 unidades de protección especial (UPE) existentes en el territorio nacional.***

Ante los incidentes ocurridos en algunos centros de acogida residencial (CAR) del país, que involucraron a las UPE, y considerando el trabajo iniciado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), para reestructurar sus servicios de atención a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, se supervisó a las 25 unidades de protección especial (UPE) que existen a nivel nacional para constatar las condiciones de la situación administrativa, funcional y operativa en la que prestan sus servicios.

Entre los hallazgos encontrados, se identificó que 15 UPE contaban con ambientes para que niñas, niños y adolescentes atendidas/os puedan pernoctar, pese a que la habilitación de dichos ambientes corresponde a los CAR de urgencia del Inabif; actualmente, existen solo seis, ubicados en Arequipa, Lima, Tumbes y Ucayali.

En cuanto a recursos humanos, 21 UPE refirieron carecer de personal suficiente para realizar una mejor labor. Además, se advirtió que 20 UPE presentaron problemas en la continuidad de su personal y en 15 de estas unidades el principal motivo de esa dificultad fue la renuncia.

Así también, se advirtió que, durante el 2021, las UPE atendieron 21602 casos de niñas, niños y adolescentes, de los cuales 13 786 se encontraban en situación de riesgo de desprotección familiar y 7816 en situación de desprotección familiar. De igual forma, de enero a mayo de 2022, se ha atendido 7512 personas menores de edad, de las cuales 4190 se encontraban en situación de riesgo de desprotección familiar y 3322 en desprotección familiar.

“Este hallazgo evidenció que su mayor carga laboral está en la atención de casos de riesgo de desprotección familiar, cuando su principal función es la atención de casos de desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes. Según lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1297, los casos de riesgo de desprotección familiar corresponden ser atendidos por las Demuna, sin embargo, no estarían asumiendo esta función porque en su mayoría no están aún acreditadas”, indicó la adjunta para la Niñez y Adolescencia.

De otro lado, la supervisión permitió identificar que entre las principales causas que generaron una situación de desprotección familiar durante el 2021, destacan violencia psicológica (4280), violencia física (3282), violencia física y psicológica (2970) y abandono (2165); y, durante el 2022, son violencia psicológica (1237), abandono (1059), violencia física (998), violencia física y psicológica (907) y violencia sexual (425).

En ese sentido, Cobeña informó que estos y otros resultados de la supervisión, así como las recomendaciones están siendo alcanzadas al MIMP y a las entidades correspondientes, a fin de que implementen las acciones pertinentes para que las UPE garanticen condiciones adecuadas a niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar, conforme a su derecho a la protección especial del Estado y, con especial énfasis, en su derecho a vivir en familia.



El informe sobre los resultados de la supervisión nacional a unidades de protección Especial (UPE) se encuentra disponible en el siguiente enlace <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/07/INFORME-ESPECIAL-003-2022-RESULTADOS-SOBRE-LA-SUPERVISI%C3%93N-NACIONAL-A-UPE-FINAL.pdf>

Lima, 23 de julio de 2022